

Elaboró: J.U.D. [Firma] Director de Desarrollo Urbano
[Firma] Arq. Juntza Contreras Fuentes
[Firma] Arq. [Firma] Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CUANDO DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DEJAN EN EL PRECIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUDICA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRIMARIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APOYADOS, SE PRESUMIRÁN CERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA TLALPÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DESARROLLO URBANO
Sello de Autorización

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad
C DANIEL CASTILLO

CONFORME A ESCRITURA NÚMERO 57450 DE 14 DE ABRIL DE 1989
PLANO DE ALINEAMIENTO Y DERECHOS DE VIA LAMINA 331 DE MAYO DE 2024

ACANCEH

16.00

39.00

16.00

19.92

SEYE

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Afectación	☐ SI	☒ NO
Zona Histórica	☐ SI	☒ NO
Zona Patrimonial	☐ SI	☒ NO
Restricciones	☐ SI	☒ NO

Fecha de expedición 30 DE AGOSTO DE 2024

al frente

al fondo

LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

NORTE

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle SEYE

Colonia LOMAS DE PADIERNA

Número oficial asignado 250

Alcalde TLALPÁN

Fecha de expedición 30 DE AGOSTO DE 2024

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)